NOTA DNCP/DNC/_Nº 22458/2016

Asunción, 11 de agosto de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Desmochados
Teléfono: 0786-231475
Mail: muni.desmochado@yahoo.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 321583 **"Adquisición de combustible"** ID 306200 **(Ingresó el 6/08/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el sistema se visualiza un monto estimado de Gs. 10.790. Recomendamos aclarar al respecto atendiendo el monto certificado en el CDP.**

2. **En el Anexo B punto 14 Garantía de mantenimiento de oferta, recomendamos indicar el siguiente texto, atendiendo la modalidad de contrato abierto:** Se aplicará el 5% sobre el monto máximo de Gs. 140.068.500.

3. **En el Anexo B punto 20. Evaluación y Comparación de Ofertas, d) Experiencia** se lee textualmente lo siguiente: *El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 1 año en la provisión de bienes objeto de la presente contratación. Provisión de combustibles tipo gasoil. Para el efecto presentará con su oferta copias de Contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en el presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas en el último año como mínimo (2015).*

   Recomendamos aclarar lo del 50% del monto ofertado atendiendo que la modalidad de la presente contratación es por contrato abierto.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Ms. Elida Romero
Jefa de Normas y Control
DNCP

4. **En el Anexo C. Plan de entrega se lee textualmente lo siguiente:** *El plazo de entrega será de 1 día después de la firma del contrato y la emisión de la ORDEN DE COMPRAS durante toda la vigencia del mismo, de lunes a viernes de 6:30 hs hasta 18:00 hs. y en caso excepcionales los días sábado, domingo y feriado. La Institución Municipal emitirá vales de combustibles por litros debidamente fechada, firmada y sellada a ser cargados en los vehículos o maquinarias de la Institución.*
   Consultamos la entrega se hará un día después de la firma del contrato, y la orden de compra? Recomendamos aclarar el plazo de la orden de compra. Consultamos no debería ser una vez recepcionada la orden de compra?

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc